

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

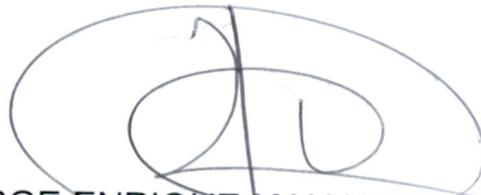
Chaparral (Tol.), tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Ref. Verbal (C.E.C.M 73168318400120190004700).

Teniendo en cuenta lo esgrimido en escrito visto a folio 92 Fte, de este cuaderno, el juzgado RESUELVE:

En consecuencia de lo anterior, se procede nuevamente a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia ordenada en auto del pasado 9 de septiembre del corriente año (2020). Y para ello señala la hora de las 9 a.m. del día CUATRO(4) mes de DICIEMBRE de 2020, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como prescribe el Art. 3 del DL 906 del 4 de junio de 2002, y mediante aplicación TEAMS. Se convoca a las partes y apoderados parta que estén presentes en ella.

NOTIFIQUESE



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez